



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 10 días del mes de octubre de 2021, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

- I) Que el Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la información Pública y el Artículo 1, numeral 1.11 del "Lineamiento2 para la Publicación de Información Oficiosa" emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establecen que debe publicarse el listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos.
- II) Que la información mencionada no existe, ya que durante el tercer trimestre de 2021 no se realizaron misiones oficiales fuera del país.

Adyni Arleht Pocasangre Crespin
Oficial de Información